



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO V	0202	Martes, 14 de Enero del 2020
Segundo Periodo de Receso		Segundo Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Omar Carrera Pérez

» Primera Secretaria:

Dip. Ma. Edelmira Hernández Perea

» Segunda Secretaria:

Dip. Lizbeth Ana María Márquez
Alvarez

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativa



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE IMPLEMENTE EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA ENTIDAD, UN MECANISMO DE PROTECCION Y CUIDADO EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS QUE PRIVILEGIE EL INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ, CON LA FINALIDAD DE EVITAR SUCESOS COMO LOS ACONTECIDOS EN LAS ESCUELAS DE LAS CIUDADES DE TORREON, COAHUILA Y MONTERREY, NUEVO LEON.

6.- ASUNTOS GENERALES; Y

7.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

OMAR CARRERA PEREZ



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 09 DE ENERO DEL AÑO 2020**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. **DIPUTADO OMAR CARRERA PÉREZ**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA Y LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ ÁLVAREZ** COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 21 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **11 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión anterior.*
4. *Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.*
5. *Lectura del Informe de Actividades de la Mesa Directiva del Período Ordinario agosto-diciembre del 2019.*
6. *Asuntos Generales; y,*
7. *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y PUBLICADO EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0201**, DE FECHA **09 DE ENERO DEL 2020**.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL **DÍA 14 DE ENERO DEL 2020**; A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten expediente técnico para que se autorice al Ayuntamiento de Jalpa la enajenación del fraccionamiento denominado “Fraccionamiento el Fanfarrón”.
02	Ayuntamiento de Río Grande.	El H. Ayuntamiento de Río Grande remiten expediente relativo a la solicitud de crédito para la construcción de central de autobuses.



4.-Iniciativas:

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E:

La que suscribe, **Diputada Ma. Edelmira Hernández Perea**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I, 49, 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95, 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De hombres y mujeres es equivocarse, lamentablemente, de mexicanos y mexicanas, persistir en el error.

Lo anterior, lo afirmamos con pesar y tristeza para referir la notoria incapacidad del Estado para educar en la igualdad y en el respeto, como expresiones necesarias y urgentes de una cultura de la paz que tanta falta nos hace, porque sin duda, un hecho como el suscitado en la ciudad de Torreón, Coahuila el pasado viernes, en el que un estudiante de primaria abrió fuego contra su maestra y compañeros, nos ha dejado ver que para nuestro país, el garantizar la y el cuidado de la niñez mexicana no es un objetivo que se haya logrado o que esté próximo a lograrse, por el contrario, este acto es una grave llamada de atención en torno a las medidas educativas de prevención que han resultado ser deficientes y penosas ante casos como éste, aun cuando ya se han vivido estos escenarios, tal y como si se tratara de un “Déjà vu”.

Allí tenemos el caso de lo sucedido en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 18 de enero de 2017, prácticamente tres años atrás cuando otro niño, también abrió fuego en contra de su Maestra y compañeros, para luego quitarse la vida.

En ambos casos, México se ha conmocionado, los mexicanos nos hemos estremecido y la comunidad internacional también, pues tales circunstancias nos han dejado asombrados ya que no es de esperarse una acción atroz perpetrada por niños.



Definitivamente, constituye un grave error consentir que las armas estén tomando el lugar de la inocencia, de la armonía escolar, la sana convivencia y la adecuada e integral formación de nuestros educandos. Por supuesto, esta situación es por demás reprobable.

De ahí que resulte sumamente difícil concebir que la escuela, en tanto primer centro de refuerzo de los aprendizajes culturales y valorales que emanan del hogar, empieza a dejar de lado aquellos ambientes seguros y confiables, para dar paso a espacios en donde los “juegos” de niños se han tornado en irremediables e irreparables tragedias para nuestra sociedad.

Lo insólito y por demás inaudito es que a la fecha no exista un mecanismo eficaz en nuestro país que, por un lado, salvaguarde el interés superior del menor y que paralelamente, logre tutelarle con un enfoque de respeto sustantivo a los derechos humanos.

Al respecto, lo primero que viene a nuestra mente en aras de evitar este tipo de situaciones, es adoptar y/o implementar cuestiones como el denominado Operativo Mochila, sin embargo, conscientes y sabedores de las últimas recomendaciones en la materia por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las que efectivamente coincide en la apremiante necesidad de contar con un protocolo homologado *para prevenir, detectar, atender, denunciar y sancionar la violencia escolar*, pero descarta que la ruta a seguir sea el operativo citado toda vez que éste por si mismo presupone que las niñas, niños y adolescentes cometerán algún delito y por el contrario, cualquier mecanismo a implementar para este fin debiera empatar con lo establecido en el artículo 73 de la Ley General de Educación, que a la letra dice “... *se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos...*”; de ahí que sea ineludible repensar la manera en que preservamos la integridad de nuestros educandos, de nuestros hijos, de quienes son hoy por hoy el presente y a su vez el porvenir de nuestra sociedad.

Por ello, es que coincidimos en parte con la postura de la Secretaria de Educación estatal quién a raíz de lo recién acontecido en el vecino Estado de Coahuila, consideró que no se realizará un Operativo Mochila en Zacatecas, no obstante, si estimamos necesario que se implementen acciones de prevención de manera urgente e inmediata, toda vez que es apremiante la rapidez con la que la violencia se esparce y reproduce dentro de nuestro contexto social, esto en el entendido de que lo que se implemente será siempre en un marco de respeto a los derechos humanos de los menores y en un afán primordial de garantizar a cabalidad su protección.

En ese tenor y por lo expuesto, es que someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa con:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a través de su Comisión Permanente, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Educación, implemente a la brevedad, en todas las escuelas de la entidad, un mecanismo de protección y cuidado en favor de niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque de derechos humanos que privilegie el interés superior de la niñez, con la finalidad de evitar sucesos como los acontecidos en escuelas de las ciudades de Torreón, Coahuila y Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de relevancia y pertinencia social, con fundamento legal en lo establecido por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se considere como de urgente resolución, dispensando los trámites y se proceda en esta misma sesión a su discusión y en su caso, aprobación.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 13 de Enero de 2020.

Dip. Ma. Edelmira Hernández Perea
LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

